



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 314.16
Expte. N° 6309/16
Salta, 26 ABR 2016

VISTO: la nota presentada por el Sr. Gerson Emmanuel CALLE, D.N.I. N° 39.673.701, mediante la cual solicita ser reincorporado como alumno en esta Facultad en la carrera de **Contador Público Nacional**, L.U.N° 526767, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó con fecha 10 de marzo de 2016, la devolución de la documentación presentada y como así también la baja de la inscripción en la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que a fs. 6 y 7, obran fichas del alumno donde figura que el Sr. Gerson Emmanuel CALLE, canceló la matrícula en la carrera de Contador Público Nacional, con fecha 10/03/2016.

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo para reincorporar al Sr. Gerson Emmanuel CALLE, en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en esta Unidad Académica.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.-

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

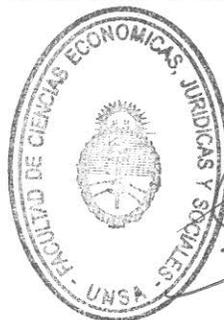
ARTICULO 1°.- REINCORPORAR al Sr. Gerson Emmanuel CALLE, D.N.I. N° 39.673.701, como alumno regular en la carrera **Contador Público Nacional**, L.U.N° 526767, plan de estudios 2003, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. ADOLENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

26/4/16



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa